

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

14 de mayo de 1981

Núm. 170 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 181)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 345.621.770 pesetas, para sufragar los gastos del Referéndum Autonómico de Galicia.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 14 de mayo de 1981 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, en relación con el Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 345.621.770 pesetas, para sufragar los gastos del Referéndum Autonómico de Galicia.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la **Comisión de Presupuestos**.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, **que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 27 de mayo, miércoles.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 14 de mayo de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 345.621.770 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio del Interior"; Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales"; capítulo 4, "Transfe-

rencias corrientes", artículo 47, "A Instituciones sin fines de lucro", concepto 477 (nuevo), "Para satisfacer las atenciones motivadas por la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2.400/1980, de Referéndum Autonómico de Galicia".

Artículo 2.º

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se financiará con un crédito del Banco de España al Tesoro, que no devengará interés.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID